

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos referentes al artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 55 de 1971 a instancia de doña Margarita Ituarte Aguirre, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de la ciudad de San Sebastián, Morasa, tres bis, con documento nacional de identidad número 13.024.571 de 11 de agosto de 1965, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «M.A. C. E., Empresa Constructora S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Aguilera, 35, sobre acción hipotecaria, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, en el término de veinte días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente finca hipotecada:

1. Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número seis. Consta de seis plantas, destinada la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de la propietaria, y destinándose las cinco altas a vivienda, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 242 metros 14 decímetros cuadrados, 11 metros 36 decímetros se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y en su caso a calle.

El solar ocupa una superficie de 1.240 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda: Al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, con parcela de igual procedencia, propia de esta Sociedad; Sur, camino de Daganzo, hoy de Camarmilla, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

2. Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 7, consta de seis plantas destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de la propietaria y destinándose las cinco plantas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 241 metros 88 decímetros cuadrados, 11 metros 36 decímetros cuadrados, se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y en su caso a calle.

El solar ocupa una superficie de 840 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de igual procedencia, propia de esta Sociedad; Sur con parcela de esta Sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Inscripción de la hipoteca sobre las fincas anteriormente descritas, causó en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la inscripción 3.ª del folio 3 del tomo 187, y de Alcalá, finca 10.239 respecto de la primera finca descrita, y la inscripción 3.ª al folio 4 del tomo 187 de Alcalá de Henares respecto de la segunda finca citada.

Las anteriores están afectas a una servidumbre de patio mancomunado y a otra recíproca con otras cuatro más de zona ajardinada y calles.

Y para que el acto del remate tenga lugar se señala el día veinte de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

haciéndose saber a los que en la misma intervengan que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones cincuenta mil (2.050.000) pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a mentado tipo. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.323-3.

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 100 de 1968 a instancia de don Francisco Amorós Gomis, representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Vicente Isasi Luján, en reclamación de 166.925,66 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día quince de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en Juzgado que corresponda de los de Albacete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Trozo de terreno o solar situado en el paraje de Santa Bárbara, término municipal de Albacete, mide once metros de fachada por veinte metros de fondo, o sea una extensión superficial de doscientos veinte metros cuadrados, y linda, al frente o Poniente, con la calle en proyecto, sin nombre, de catorce metros de anchura, orien-

tada de Norte a Poniente; derecha entrando o Mediodía, con finca de Demetrio Córdoba; por la izquierda o Norte, Pedro José Roncero Martínez y por la espalda o saliente, Isidro Picazo Fernández. Inscrito al tomo 413 de Albacete, folio 154, finca 21.286, inscripción 2.ª Valorada en 60.000 pesetas.

2.ª Edificio en construcción situado en Albacete, con fachada a las carreteras de Madrid y Jaén y a la calle de Diego de Alarcón, habiéndole de corresponder el número 5 por las primeras de las citadas carreteras, el 4 por la de Jaén, y el único número que sea, a la izquierda, deberá ser el 1 por la calle últimamente nombrada; constará de planta baja que quedará completamente ciega y se destinará a exposición de planta principal, que se compondrá de dos viviendas y tendrá sus respectivas entradas por las carreteras de Madrid y de Jaén, y en el centro de la fachada de la calle de Diego de Alarcón. Constará de ático, constituyendo el resto de la planta de áticos dos terrazas; linda, considerando como fachada principal la que da a la calle de Madrid, por la derecha entrando, a la calle de Diego de Alarcón; por la izquierda, casa de doña Angela Martínez López e hijos, y por la espalda con la carretera de Jaén. Su superficie real, por consecuencia de la remediación efectuada después de las líneas dadas por las carreteras por la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y para la calle de Diego de Alarcón por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, es de trescientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y la superficie titulada es de trescientos ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450 de Albacete, folio 181, finca 25.027, inscripción 1.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Una tierra que se va a destinar a solar, sita en la ciudad de Albacete, en las inmediaciones del paraje del Alto del Cibado; cabe tres áreas y treinta centiáreas o 330 metros cuadrados; linda, al Saliente, en línea de 25 metros con trozo de terreno de don Antonio Amo, inscrito al folio 70 del tomo 476 de Albacete; Mediodía y Poniente, resto de la finca de donde este trozo se segregó de don José Picazo Oliver, y Norte, en línea de 15 metros, con senda de pasos que separa esta finca de otra de Petra Arrere. Inscrita en el tomo 476 de Albacete, folio 73, finca 27.277, inscripción 1.ª Valorada en 300.000 pesetas.

Total valoración, 2.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.322-3.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Canete, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 112/72, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Construcciones Verde y Morales, S. L.», que se describen a continuación:

1.ª Edificio almacén al lado de Poniente de la iglesia nombrada de San Juan, en la calle del mismo nombre, de esta ca-

pital, que atraviesa desde la nombrada Real de la Almedina al puerto, marcado con el número veinte antiguo; lindante: Norte, con parcelas segregadas de la matriz de ésta y vendidas al Obispo de Almería; Sur, edificio propio de los señores Viciana; Este, la iglesia de San Juan y calle del General Luque; Oeste, con parcela segregada de la finca matriz de que ésta es resto, de «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», y Sur, también la calle de San Juan. Sus linderos actuales son: Norte, edificio «San Juan»; de «Construcciones Valverde y Morales, Sociedad Limitada»; Sur, casa de los señores Viciana; Este, calle de San Juan; Oeste, la iglesia llamada de San Juan, ocupa una superficie de quinientos siete metros, cincuenta y cinco decímetros y ochenta y tres centímetros cuadrados. Título, es el resto que le quedó en escritura otorgada al de enero de 1966, ante don Rogelio del Valle González, después de segregarse en dicha escritura una porción de trescientos cincuenta y siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de la que adquirió por compra a la Sociedad «Frutos Ibero Africano, S. L.», en escritura otorgada en 20 de febrero de 1964 ante don José González Casanova. Inscrita al tomo 718, libro 376, folio 36, finca número 19.995, inscripción 5.º

2.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cuarenta y nueve de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Levante del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros; lindante: Norte, calle Costa del Sol; Este, calle en proyecto; Sur, la zona marítima, y al Oeste, el bloque o casa central, interiormente lo hace por el Norte, Este y Oeste con la zona ocupada por la escalera, caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación con la escalera central y además, otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación en relación al total inmueble se considera de un 7,53 por 100, contribuyendo en esa misma proporción con los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.122, libro 525, folio 117, finca 10.398, inscripción 6.º

3.º Local o garaje letra A sito en la planta de semisótano de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje está señalado con el número cuarenta y siete de los elementos independientes del edificio, con entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados y útiles de ciento treinta y dos metros con treinta y seis decímetros; linda: Derecha, entrando, u Oeste, con el bloque o casa del Oeste o Poniente; espalda o Sur, las casetas de baño número cuatro, cinco, siete, nueve, diez, once, trece, quince, diecisiete, diecinueve y veintiuno, teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular o del Oeste para el acceso a la playa a través del mismo, las cuales a su vez tienen a la altura de las carreras o techo un hueco o luneto sobre este local; izquierda o Este, el paramento de acceso a los locales comerciales, la zona ocupada por las motobombas, cuarto de contadores y acceso de ascensores al distribuidor de las casetas, y su frente o entrada que mira al Norte, la dicha calle. Su cuota de participación, en relación al total edificio,

es de un 2,224 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 113, finca número 10.502 bis, inscripción 6.º

4.º Local o garaje letra B sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y ocho de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene su entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros y cuarenta y dos centímetros, y útil de ciento cuarenta y cuatro metros con seis decímetros; linda: Izquierda, entrando, o Este, el bloque o casa del Este o Levante; espalda o Sur, las casetas de baño números veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres, teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular del Este por el acceso a la playa a través del mismo, las cuales tienen, a su vez, a la altura de las carreras o techos un hueco o luneto sobre este local; derecha u Oeste, la zona ocupada por el depósito de elevación al distribuidor de casetas, y su frente o Norte, la calle de su situación. Su cuota de participación, en relación al total del edificio, es de un 2,404 por ciento, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 115, finca 10.504, inscripción 6.º

5.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cuarenta y nueve de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terraza de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros, y útil de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros; linda: Derecha, entrando, u Oeste, con el bloque Oeste de Poniente; espalda o Sur, la zona marítima; izquierda o Este, el bloque Este o Levante, y su frente o entrada, la calle Costa del Sol, caja de escalera a la que tiene dos puertas y otra independiente por medio de una escalera de acceso; además linda por el Este y el Oeste con la dicha caja de escalera. Su cuota de participación, en relación al total del edificio, es de un 7,727 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 117, finca 10.506, inscripción 6.º

6.º Local o garaje letra A sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y siete de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, de la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento ocho metros con veinte decímetros cuadrados, y útiles de ciento cinco metros con ochenta y ocho decímetros; linda: Derecha, entrando, u Oeste, con local letra C y calle en proyecto; espalda o Sur, las casetas números cuatro, cinco, siete, nueve, once, trece, quince, diecisiete, diecinueve y veintiuno, las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras sobre este local y a su vez éste tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular del Oeste para su salida a la playa; izquierda o Este, la zona

ocupada por el paramento de acceso a los locales de la planta baja, motobomba, contadores y acceso o distribuidor del ascensor a las casetas, y su frente o entrada que mira al Norte, la dicha calle, el local letra C y el cuarto de contadores. Su cuota de participación es de 1,683 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 23, finca número 10.722, inscripción 6.º

7.º Local o garaje letra B sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y ocho de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un decímetros, y útiles de ciento cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, u Oeste, con la zona ocupada por el depósito de elevación de aguas y bajada al cuarto de motobomba y al acceso o distribuidor del ascensor a las casetas; espalda o Sur, las casetas veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres, las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras o próximo al techo sobre este local y a su vez éste tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular de la fachada, denominado del Este, para su salida a la playa; izquierda o Este, el bloque centro; y su frente o entrada, la citada calle. Su cuota de participación, en relación al total del edificio es de un 2,308 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 95, finca 10.724, inscripción 6.º

8.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cincuenta de los elementos individuales en la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente en el edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros; linda: Norte, calle Costa del Sol; Este, bloque centro; Sur, zona marítima terrestre, y al Oeste, calle en proyecto, interiormente lo hace por el Norte, Este y Oeste con la zona ocupada por la escalera y caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación directa con la escalera central, y además otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación, en relación al total inmueble, es de un 7,620 por 100, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 99, finca número 10.728, inscripción 6.º

En las referidas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes anteriormente reseñados, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las expresadas fincas salen a subasta por el tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca que es el siguiente: Un millón de pesetas, para las cuatro fincas descritas bajo los números 1.º, 2.º,

5.º y 8.º, y doscientas cincuenta mil pesetas, para las señaladas bajo los números 3.º, 4.º, 6.º y 7.º, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta será requisito previo e indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos señalados.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos y que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada en los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, en horas de despacho.

Dado en Almería a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Francisco Sillero Fernández.—El Secretario.—7.261-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Foix y Compañía, S. R. C.»; la herencia yacente o ignorados herederos de don Joaquín Foix Ribas y contra don Jaime, don Joaquín y don Juan Foix Canafels, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, y cual subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en el antes expresado Juzgado y en el de igual clase de Vendrell:

«Parcela de terreno sita en Roda de Bará, en la urbanización Bará S. A., de superficie 2.590 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de 33,80 metros con la calle antes Vereda del Pinar; por el Sur, en línea de 36,78 metros, con la playa; por el Oeste, en línea de 65,45 metros, con resto de finca de la que procede de Bará S. A., y por el Este, en línea de 83,85 metros, con finca antes segregada y descrita de letra A. La inscripción extensa de la que es finca resto la descrita se halla inscrita en el propio Registro al tomo 415, libro 20, folio 16, finca 1.530.» Esta finca viene valorada en la suma de once millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del 75 por 100 de aquel precio de once millones quinientas mil pesetas.

Segundo.—Que la certificación de los Registros de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las mejoras de postura deberán ser respecto a dicha finca antes transcrita como mínimo de cinco mil pesetas; y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición. Y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—11.939-C.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Ramona Escandón Sánchez contra don Enrique Pujol Font, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número 16, piso cuarto, tercera, de la casa número 353 de la avenida del Caudillo, de San Felú de Llobregat. Lindante: por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco de la escalera y patio de luces; por el fondo, con la avenida del Caudillo; por la derecha, con finca de doña Angela Sala, y por la izquierda, con el piso cuarto puerta segunda. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y balcón con frente a la avenida del Caudillo; ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados 18 decímetros, también cuadrados. Tiene una cuota o participación, digo, o coeficiente de dos enteros 92 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 929 del archivo, libro 74 de San Felú, folio 128, finca número 3.789, inscripción segunda. Tasada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de diciembre, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a 20 de octubre de 1972.—El Secretario, Juan Torné.—El Procurador, Ramón Barbany Pons.—11.940-C.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue «Banco Zaragozano, S. A.», y otros, representado por el Procurador don Luis García Meca, contra «S. A. Inversa», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, de la siguiente finca:

«Todo aquel inmueble, sito en esta ciudad (Barcelona), con frente a la Vía Augusta, en la que está señalado con el número dieciocho; está compuesto de planta baja, destinada a tiendas; ocupa una superficie de seiscientos tres metros dos decímetros cuadrados, y linda; por el frente, Oeste, con la citada Vía Augusta; por la espalda, Este, con la calle de Neptuno; por la derecha, entrando, Sur, con la casa número catorce y dieciséis de la propia Vía Augusta, y por la izquierda, Norte con Sucesores de N. Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 581 del archivo, libro 443 de Gracia, folio 241, finca 7704.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes transcrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), planta primera, el día nueve de enero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de veintidós millones de pesetas, en que viene tasada la finca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincial) el diez por ciento del expresado precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas; y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 3.276-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Quiroga contra finca especialmente hipotecada.

tecada por el deudor don Juan Moncayo Yáñez, sobre reclamación de doscientas una mil cuatrocientas pesetas, más sus intereses iguales pactados y las costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de Barcelona, Salón Víctor Pradera, números uno y tres, el día trece de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por o menos, al diez por ciento en efectivo metálico, del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de debitorio, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en pago a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse si se solicita con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta.

«Departamento número veintiocho o piso sobraético, puerta segunda, de la casa número ciento sesenta y siete y ciento sesenta y nueve de la calle del General Sanjurjo, de Hospitalet de Llobregat; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza, ocupando una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda, al frente, Sur, con la calle General Sanjurjo; al fondo, Norte, con la escalera y la vivienda primera del mismo piso; a la derecha entrando, Este, con Joaquín Grau; y a la izquierda, Oeste, con la calle Holanda. Perteneció al hipotecante por compra a don Joaquín Grau Pulg en escritura de 23 de noviembre de 1968, ante el Notario de Hospitalet de Llobregat, don Alberto Campos Porrata; inscrita en el Registro de la Propiedad de aquel partido al folio 199, del tomo 1050 del archivo, libro 378 de su Ayuntamiento, finca número 25.518, inscripción 2.^a».

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto que firmo en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ramón Foncillas.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—11.868-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de secuestro número 345-71, instado por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Galerías de Alimentación La Paloma, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.^a Número 3. Tienda número 3, situada en la planta baja de la casa sita en esta capital, y su calle de Toledo, número 109. Linda, al frente o entrada, al Este, calle de Toledo; derecha, al Sur, con entrada a la galería comercial y local de la misma; izquierda, al Norte, portal de la casa, y fondo, al Oeste, con el portal. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, y 37 metros cuadrados en sótano. Se le asigna un porcentaje de 90 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.014, libro 301 de la sección 3.^a, folio 8, finca número 11.869, inscripción 3.^a

2.^a Número 33. Galería comercial interior, sita en la planta baja de la casa número 109 de la calle de Toledo, de Madrid. Linda, por su frente, al Este, por donde tiene su entrada a través de la galería comercial número 4 de esta parcelación y cuya servidumbre de paso establecerá a continuación, con la citada galería comercial exterior del mismo inmueble; al Sur, o derecha, entrando, con casa número 111 de la calle de Toledo; izquierda, al Norte, casa número 107 de la calle de Toledo, y al fondo, Oeste, con casas números 8 al 14 de la calle de la Aranzuela. Ocupa una superficie en planta baja de 850 metros cuadrados, y tiene como anejo, comunicándose por escalera interior, una entreplanta de 830 metros cuadrados de superficie. Se le asigna un porcentaje en el valor del inmueble de 25 enteros y 81 centésimas por 100, cuota con la que participará en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.014, libro 301 de la sección 3.^a, folio 129, finca número 11.929, inscripción 3.^a

3.^a Número 4. Galería comercial exterior, sita en planta baja de la casa número 109 de la calle de Toledo, de Madrid. Linda, al Este, entrada, calle de Toledo, con la tienda número 3, cuarto de contadores y vivienda del portero; derecha, Sur, casa número 111 de la calle de Toledo; izquierda, al Norte, tienda número 3, vestíbulo del portal, cuartos de coches de niños, de basuras y de contadores. Vivienda del portero y casa número 107 de la calle de Toledo, y fondo, al Oeste, con galería interior del mismo inmueble descrita al número 33. Ocupa una superficie construida de 274 metros y 24 decímetros cuadrados, y como anejo un sótano debajo de ella de 224 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de siete enteros y 85 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.014, libro 301 de la sección 3.^a, folio 14, finca 11.871, inscripción 4.^a

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 575.000 pesetas, la primera; 18.300.000 pesetas, la segunda, y 5.000.000 de pesetas, la tercera, en que fueron tasadas en la escritura, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitres de septiembre de 1972.—El Secretario.—3.364-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 34 de 1971, a instancia del Procurador señor Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Fernando Da Silva Mata Acolia, contra «Edificaciones Monasterio, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que luego se dirá, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Sótano de la casa sita en Madrid y su calle de Mercedes Arteaga, núm. 15, con acceso al mismo por la escalera de la casa, y se compone toda la superficie del solar sobre el cual ha sido construido el inmueble, a excepción de los patios de luces y hueco de escalera. Tiene una superficie de mil sesenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.021, libro 459, sección 3.^a, folio 6, finca núm. 22.742, inscripción 2.^a

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la suma de pesetas 1.387.500, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.900-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo con el número 27 de 1971 promovido por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Anaya Monge contra la Sociedad «Edificaciones Galileo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada a la Entidad deudora siguiente:

Cuatro dozavas partes de la finca 50.535, número 1, sótano segundo de la casa número 27 de la calle de Galileo de esta capital. Se compone de nave general con servicios y accesos por montacargas y escalera de servicio de la finca. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Entrando por la escalera de la finca, por el frente con la calle de Galileo, en líneas de sótano, por la izquierda con la casa número 29 de la misma calle y portal, y por el fondo, con la casa número 13 de la calle Meléndez Valdés, derecha, casa número 25 de la calle Galileo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, 1-2.º, Madrid, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Se tomará como tipo de esta segunda subasta, la cantidad de 225.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 11.867-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 193 de 1972, promovidos por el procurador Sr. Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Senar Pirla y doña Eulalia Sanagustín Santolaria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

Piso bajo derecha, destinado a local comercial, de la casa sita en Villaverde de Madrid, en la calle de Isabel Forniellas, número 2, con vuelta a Gabriel Usera y Extrema, que es la finca número 9.170 del Registro de la Propiedad de Getafe. Tiene su entrada principal, que es el frente, por la calle de Isabel Forniellas; por la derecha entrando linda con la calle de Gabriel Usera; por la izquierda, con el portal, caja de escalera y el piso bajo izquierda, y por su espalda con la calle Extrema. Consta de un único local sin subdivisión alguna. Tiene su entrada principal por la calle de Isabel Forniellas, y además otro hueco, a la calle de Gabriel Usera tiene dos huecos y a la calle Extrema tiene seis huecos. Además

tiene otra entrada accesoria por la caja de escalera y su superficie es de 108 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy número 9 de Madrid, al tomo 1.364, libro 119 de Getafe, folio 124, finca 9.706, inscripción 2.º.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 9, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia 30 Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 174 de 1971, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Torrens Gual, representado por el Procurador señor Feijoo Montes, contra «Compañía Mercantil Anónima Tierras y Hormigones, S. A.», vecina de Madrid, calle O'Donnell, número 27, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, 3.º

Finca embargada que sale a subasta

«La participación indivisa del 5,3134 por 100 de la finca constituida por la agrupación de fincas de las casas números 39, 41 y 43 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de Madrid, inscrita con el número 32.987, en el Registro de la Propiedad número 2; superficie, 1.141 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Linderos, frente o Este con la calle de su situación en línea de 29 metros 70 centímetros; a la derecha o Norte con finca de la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde Sainz de Baranda núm. 45; izquierda o Sur, con finca de don Manuel López Quiroga; al Oeste y fondo, con finca de don Manuel López Quiroga y don Ramón Gil González, de la que por segregación procede una de las que integran la que se describe. Dentro de esta finca se comprenden tres hoteles construidos a una distancia de siete metros de la fachada, constando los mismos de semisótano, dos pisos y azotea. Tasada en la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil setecientas veinte pesetas, o sea la participación indicada de 5 enteros 3.134 diezmilésimas por 100 (5,3134 diezmilésimas por 100).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo;

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor del bien sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas así como los títulos suplidos por certificación registral se encuentran pendientes en Secretaría donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, H. González.—11.801-C.

En méritos de lo acordado en esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid en expediente número 553/72, promovido por doña Amparo Alvarez Vega contra su esposo, don Miguel Márquez García, de ignorado paradero, en ejecución de sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico número 2 de esta diócesis, en causa sobre separación conyugal entre las mismas partes, por el presente edicto y término de quince días se cita al mencionado don Miguel Márquez García, dándole traslado de la pretensión deducida por la actora, que en síntesis se reducen: Anotar en el Registro Civil —matrimonio— testimonio sentencia canónica; declarar separado indefinidamente el matrimonio; que los hijos del matrimonio queden bajo la guardia y custodia de la esposa y que se proceda a la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Y para que sirva de citación a don Miguel Márquez García, libro y firmo el presente con el visto bueno del Señor Juez, en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, V.º b.º, el Magistrado Juez.—11.865-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 381 de 1971, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Pedro del Río Peña, contra don Rafael Vela Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: Casa señalada con el número 53 de la calle de San Luis, de la población de Campo de Criptana (Ciudad Real). Ocupa, entre cubierto y descubierta, doscientos metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto, que sólo cubre la mitad de aquella, y linda; derecha entrando, Manuel Martínez; izquierda, Bautista Angulo, y espalda, Vidal Ortega y otros. Valorada en 135.000 pesetas.

Condiciones.

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 135.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por

ciento de dicha cantidad, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Juan García-Murcia.—El Secretario, Benito Vicente.—3.277-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 31 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 48 de 1970, por cheque en descubierta, contra el procesado José Guillén García, actualmente en ignorado paradero, ha acordado que a la esposa de dicho procesado, doña Carmen Viñas Gonzalo, con domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 21, y actualmente también en ignorado paradero, se la notifique que por providencia de veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno, se decretó el embargo de las quince fincas urbanas que como de la propiedad de su referido esposo, a continuación se reseñan:

- 1.ª Local en planta baja de la casa núm. 104 de la calle Guzmán el Bueno, adquirido por compra a la sociedad «Beyre, S. A.» el 29 de noviembre de 1966, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de esta capital.
- 2.ª Local en planta de sótano de la misma casa y número, adquirida en la misma fecha por el procesado, e igualmente inscrita en el citado Registro a su nombre.
- 3.ª Piso séptimo derecha de la casa número 65 de la calle Cea Bermúdez, con vuelta a la calle de Hilarión Eslava, comprado el 19 de septiembre de 1967, inscrito en el mismo Registro núm. 5.
- 4.ª Fincas urbanas en la calle Rufino González núm. 51, antes 29, zona de Canillejas, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad núm. 8.
- 5.ª Semisótano o lonja comercial en la casa núm. 21 de la calle Ruiz de Alarcón con vuelta a la de Casado del Alisal, adquirido por compraventa el 10 de mayo de 1960.
- 6.ª Local comercial núm. 2 de la planta baja del edificio de la avenida del Generalísimo, núm. 72 y 74 con vuelta a la calle de Hurtado de Mendoza, zona de Chamartín de la Rosa, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6.
- 7.ª Local en planta baja, tienda izquierda de la casa del paseo de la Habana núm. 12, adquirido por compra el 19 de diciembre de 1966, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6.
- 8.ª Urbana: Parcela 448 en Colonia Llorente (Barajas-Madrid), de 482,69 metros cuadrados.
- 9.ª Urbana: Parcela 449 en Barajas-Madrid, de 514,83 metros cuadrados.
- 10.ª Urbana: Parcela de 450 en Barajas-Madrid, de 560,2 metros cuadrados.
- 11.ª Urbana: Parcela 451 en el mismo sitio, de 560,2 metros cuadrados.
- 12.ª Urbana: Parcela 452 en el mismo sitio, de 800 metros cuadrados.
- 13.ª Urbana: Parcela 453 en el mismo sitio, de 800 metros cuadrados.
- 14.ª Urbana: Parcela 454 en el mismo sitio, de 800 metros cuadrados.
- 15.ª Urbana: Parcela 455 en el mismo sitio, de 800 metros cuadrados.

Las referidas ocho parcelas compradas por el procesado en 14 de marzo de 1964 e inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente al pueblo de Barajas.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a doña Carmen Viñas González, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido la presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. H.—7.406 E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 494/70, a instancia de «Financiación de Ventas a Crédito, S. A.» «Sofivac» contra don Jaime Krahe Olmedilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Una finca urbana en término municipal del Olmedo, denominada Cercado de Palomas Bravas al Arco y Puerta de San Pedro, con doscientos treinta y nueve metros cuadrados de parte cubierta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados, descubierta. Inscrita en pleno dominio con carácter privativo a favor del señor Krahe en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, digo de Olmedo, al folio 45, tomo 525 del archivo, libro 35 de Olmedo, número 2.641. Tasada en la cantidad de trescientas diez mil pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en el término municipal de Olmedo, que es una bodega subterránea, en el lugar llamado La Lobera, de setenta y dos metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al folio 78 del tomo 154 del archivo, libro 15 de Olmedo, finca 915. Tasada en cinco mil pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en la calle de San Miguel, número siete de Olmedo, de cuarenta y cinco metros cuadrados y dos centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al folio 210, tomo 1.484, libro 104, finca 6.541. Tasada en diez mil pesetas.

La nuda propiedad de la finca urbana sita en la calle de San Miguel, número dos, de Olmedo, doce de la calle Francos, dieciséis de la plazuela de San Julián y los números cuatro, seis, doce y catorce de la calle de Buenavista, de una superficie edificada de mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados y cincuenta y siete centímetros cuadrados, y el jardín, corrales, patio y cobertizos, cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y ochenta y tres centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al folio seis, tomo 1.702, libro 129 de Olmedo, finca seis mil seiscientos cincuenta y cuatro. Tasada dicha nuda propiedad en tres millones trescientas noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de esas fincas ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la finca o participaciones de finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, para que cor. veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—11.899 C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la prevención del abintestado de oficio de doña Enriqueta Nieto Fernández, natural de Bilbao (Vizcaya), hija de Enrique y de Julia, difuntos, que falleció en esta capital, el cinco de marzo último, en estado de viuda en únicas nupcias de don Gonzalo Molinero Plaza, sin dejar descendencia, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—7.419 E.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno Decano de Madrid, instancia por el «Banco de Crédito a la Construcción S. A.» contra «Jarofer S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la máquina especialmente hipotecada pala-excavadora-cargadora, sobre cadenas marca «Caterpillar», modelo 955-H de 1,52 metros de ancho de vía, accionada por motor Diesel «Caterpillar», modelo D-330, turboalimentado, de cuatro cilindros, cuatro tiempos, 5,74 lts. de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 100 HP. al volante, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura por que se procede, por el tipo de un millón ciento cincuenta y cinco mil pesetas; fijado al efecto en aquella escritura, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día once de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder de don Luis Miguel Mancebo Lázaro, Director Administrativo de la demandada, domiciliado en Madrid, avenida Donostiarra, número 13.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—11.943 C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera instancia del número 2 de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado con el núm. 200 de 1972, a instancia de don Valentín Serrabasa Montllor contra don José Martín Baena y doña Rafaela Navarro Trenas, domiciliados en Montcada y Reixach, calle General Moia, núm. 19, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa de bajos y primer piso, cubierta de tejado, situada en la calle de San Pedro de Reixach barrio de Mas Rampiño, antes llamada de Pi y Margall, y hoy del General Mola, señalada con el número diecinueve, término municipal de Montcada, con un patio en la parte de atrás, contiguo y anexo de superficie en junto ciento sesenta y cuatro metros y treinta y tres centímetros cuadrados, iguales a 4.350 palmas también cuadrados, de los que ocupa la casa o edificio 2.080 palmas y los restantes al patio, con un frente a dicha calle de 28 palmas, estando su patio circuido de paredes. Lindante en junto, por el frente o Poniente, con dicha calle, también carretera de Vich; por la derecha saliendo, Norte, con casa de don Francisco Matlo; por la izquierda, Mediodía, con honores de los sucesores de José Serra, mediante un camino, y por la espalda, Oriente, con los herederos de Jacinto Cuyás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 74, libro 25 de Montcada, folio 157, finca 335, inscripción 11.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2, el próximo día veintidós de diciembre venidero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell, a 20 de septiembre de 1972.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—11.948-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 194/72, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Eutimio García Hernández y su esposa doña María del Carmen García Tardaguila, mayores de edad, industrial

y sin profesión especial respectivamente, vecinos de Salamanca, con domicilio en General Sanjurjo número 7, para hacer efectiva la cantidad de 230.000 pesetas de principal, 35.738,39 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 60.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, todo ello en virtud de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada entre las partes el día 29 de septiembre de 1970 ante el Notario de Salamanca, don Ignacio Sáenz de Santamaría Tinture, bajo el número 4.580 de su protocolo, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad de los demandados los bienes hipotecados siguientes.

1.—Un piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en esta capital en la calle del General Sanjurjo, número siete, esquina a la calle del Profesor Sáez, a la izquierda según desembarque de la escalera y señalado con la letra A, consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones y servicios ocupando una superficie de noventa y siete metros noventa y siete centímetros cuadrados.

Tiene cinco ventanas a la calle del General Sanjurjo; tres ventanas y una puerta al balcón en el chaflán de dichas calles; otras dos ventanas a la calle del Profesor Sáez; una ventana al patio y una pueria y una ventana a la terraza sobre dicho patio.

Linda por la derecha mirando desde la calle del General Sanjurjo, finca de Gerardo García, por la izquierda la calle del Profesor Sáez; al fondo piso letra B, hueco de escalera y patio, y por el frente, la calle del General Sanjurjo.

Su participación en los elementos comunes del edificio, el 7,85 por ciento.

Valorada para subasta en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 79, sección 1.ª, folio 80, finca número 8.145, inscripción 1.ª.

2.—Local en la planta de ático de la casa sita en esta capital en la calle del General Sanjurjo, 7, compuesto de pasillo, recibidor, estudio y despacho, que mide cuarenta y tres metros setenta y siete centímetros cuadrados.—Forma parte integrante de esta finca la terraza existente en la misma planta de ático recayente a la calle del Profesor Sáez.

Linda por la derecha mirando desde la calle del Profesor Sáez con pasillo de acceso al cuarto de poleas, hueco de escalera y patio; por la izquierda finca de José Vicente y otros; al fondo, finca de Gerardo García y patio, y por el frente, la calle del Profesor Sáez a través de la terraza.

Su participación en los elementos comunes del edificio, el 3,35 por ciento.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 79, sección 1.ª, folio 92, finca 8.149, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, ciento dieciocho mil pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes —si los hubiere— al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Salamanca, a 23 de octubre de 1972.—El Secretario.—11.956-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 188 de 1971, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Juana Ruiz Usabiaga, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de esta ciudad, y don Tomás Ecenarro Escamendi, mayor de edad; soltero, contratista y vecino de Ibarra, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Miguel Labayen Ormaechea, mayor de edad, soltero, contratista, vecino de Rentería, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal; 108.000 pesetas por réditos devengados y 180.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Planta de semisótano, de la casa número cinco de la calle Yanci, en esta villa de Rentería. Tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, sin distribución alguna. Linda por todos sus lados con terrenos propiedad del señor Labayen. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 38 por 100, estando exento en los de portal, escalera, etc., por no tener acceso. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.»

«Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número cinco de la calle Yanci, Barrio Galzaragorda en esta villa de Rentería. Tiene una superficie útil de 49,43 metros cuadrados y dispone de vestíbulo, cocina, comedor con balcón, aseo y tres dormitorios. Linda al Norte, Sur y Oeste con fachadas y por Este, con caja de escalera y vivienda centro. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes para los gastos de la casa del 4 por 100 y para los de portal, escalera, etc. de una dozava parte. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.»

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de tasación, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos. Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día doce de diciembre venidero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Juan Sanz Urnieta.—11.873-C.